

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.418

Martes 7 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2792892**

#### EXTRACTO

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la 34° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Luis Thayer Ojeda N°359, Providencia, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 30 de marzo del 2026, anotada bajo el repertorio número 5.079-2026, otorgada ante mí, comparece: don SEBASTIÁN RAMÓN VENEGAS PROVOSTE, chileno, divorciado, gerente general, cédula nacional 16.091.092-5, domiciliado en Veinticinco de Enero número 923, comuna de Recoleta, ciudad de Santiago; constituyó una sociedad por acciones de acuerdo con las siguientes estipulaciones: Razón social: INVERSIONES SEBASTIAN VENEGAS PROVOSTE SpA; Nombre de fantasía: FIDUCIA INVERSIONES SVP; Objeto: Uno) Efectuar inversiones en todo tipo de bienes corporales e incorporeales, muebles e inmuebles, o bien en valores y efectos de comercio, tales como acciones, promesas de acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y toda clase de títulos o valores mobiliarios o inmobiliarios, estando facultada para estos efectos a realizar inversiones tanto en moneda nacional como extranjera; Dos) Administrar estas inversiones y percibir sus frutos, adquirir, enajenar y explotar bienes raíces, rústicos o urbanos, muebles o inmuebles, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrarlos por cuenta propia o ajena dichas inversiones y obtener rentas; Tres) Participar y concurrir a la formación, así como administrar, toda clase de sociedades civiles, comerciales, de personas, anónimas, por acciones, fondos de inversión públicos o privados, entre otros, modificarlas y asumir administración directa o indirectamente de las mismas; Cuatro) La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes muebles o inmuebles y cualquier actividad relacionada con el giro; Cinco) Actuar como sociedad holding, pudiendo constituir, adquirir, participar y mantener inversiones en otras sociedades, empresas o entidades de cualquier naturaleza, administrando dichas participaciones y ejerciendo los derechos que de ellas emanen. Seis) En general, realizar cualquier otra actividad que demande la correcta realización del giro, ya sea directa o indirectamente y en la actualidad o en el futuro; Administrador: La administración y el uso de la razón social corresponde a don SEBASTIÁN RAMÓN VENEGAS PROVOSTE, ya individualizado, quien anteponiendo la razón social a su firma tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con las más amplias facultades de administración y disposición; Capital: \$1.000.000, dividido en 1000 acciones nominativas, de la misma serie y sin valor nominal, que se aportará y pagará por los socios ya individualizados, en la siguiente forma y condiciones; don SEBASTIÁN RAMÓN VENEGAS PROVOSTE aporta la cantidad de \$1.000.000, equivalentes al 100 por ciento del capital social, que pagará en la caja social en el plazo de 5 años desde la fecha de la constitución de la sociedad; Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que ésta pueda establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o del extranjero. Duración: 5 años. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, a 02 de abril del año 2026.

**CVE 2792892**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

